



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-AG-068/2022.

ACTORA: NATIVIDAD PORTILLO SOLIS, SINDICA MUNICIPAL DE SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL,
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y
SEGUNDO REGIDOR, TODOS DEL
MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA
TEACALCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; diez de octubre de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia 736.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene presente a la Ciudadana Ma. Isabel Torres Hernández, en su carácter de Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco, remitiendo a este Tribunal copia certificada del expediente laboral del Ciudadano Luis Fabián González Rodríguez, quien se encuentra dado de alta como auxiliar administrativo del área de Sindicatura de dicho Ayuntamiento. En ese tenor, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante acuerdo de veintiséis de septiembre del año en curso.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a las autoridades responsables a través de los medios señalados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós



elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

